



MTSS-CNS-AC-36-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CNS N° 5823 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos veintitrés, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom. Para su realización se contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang y Eduardo Prado Zúñiga.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez y Martín Calderón Chaves.

DIRECTORES AUSENTES: Dennis Cabezas Badilla del Sector Laboral, Luis Fernando Salazar Alvarado, del Sector Estatal y Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, del Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

INVITADO: Sr. José Pablo Vega Herrero. Gerente de Proyecto Salarios Adecuados.

1. Asuntos de Presidencia

- Audiencia al Señor José Pablo Vega, Gerente de Proyecto Salarios Adecuados.

2. Asuntos de Directores y Directoras



3. Asuntos de la Secretaría

- Reprogramación de sesión ordinaria, de lunes 26 a miércoles 28 de agosto, 2024, a solicitud de la Secretaria Técnica.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes. En mi calidad de Presidente y de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, fue convocada esta sesión extraordinaria 5823, para hoy 21 de agosto de 2024, de forma presencial, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sala de Exministros, sétimo piso.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5823 del 21 de agosto de 2024.

El director Martín Calderón Chaves dice: Es para solicitar un cambio en el orden del día para ver si vemos lo de Asuntos de Secretaría primero, que es un asunto rápido y después, la audiencia con José Pablo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Martín nos hace esa propuesta y pregunto a las señoras directoras y señores directores, si están de acuerdo, en que hagamos ese ajuste al orden del día.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con base en eso, solicito la aprobación del orden del día, con el ajuste realizado.

Las señoras directoras y señores directores convienen, en aceptar la propuesta del director Martín Calderón Chaves:

ACUERDO 1. Se acuerda por unanimidad, aprobar el orden del día de la sesión 5823, del 21 de agosto de 2023.

CAPITULO II. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO II.



MTSS-CNS-AC-36-2024

Punto único: Reprogramación de sesión ordinaria, del lunes 26 a miércoles 28 de agosto, 2024, a solicitud de la Secretaria Técnica.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Nosotros nos queremos referir. Ustedes se acuerdan la semana pasada, que yo les dije que el 28, nosotros no podíamos, porque todo el movimiento sindical tenemos una jornada todo día. Por eso inclusive, que cuando José Pablo había puesto las dos fechas, yo dije el 28 no podemos y justifiqué muy bien eso. Entonces ahí se nos complica. Pero cómo podemos ayudar.

Es que son 2 días de jornada, 28 y 29, por lo menos nosotros vamos a estar el 28 todo el día. ¿Y, no hay una persona que te pueda sustituir?

La secretaria de este Consejo dice: Cualquiera de ustedes.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Cualquiera de nosotros. Pero del Departamento.

La secretaria de este Consejo dice: Por reglamento, cuando la secretaria no llega, corresponde a ustedes, nombrar un director.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Si, pero como podríamos ayudar. ¿Cómo buscamos una salida?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿El martes 27?

La directora Maritza Arias Chaves dice: Podríamos el martes. Pero el 28 definitivamente no, porque es la jornada de nosotros.

El director Frank Cerdas Núñez dice: ¿Y si la hacemos igual el lunes? Isela nos facilita a alguien del Departamento para que nos apoye, y nosotros nombramos un secretario Ad-hoc, según dice el reglamento.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Eso es lo que estoy proponiendo yo. Por eso yo decía una persona del Departamento de Salarios.

La secretaria de este Consejo dice: A Wendy, le puedo decir, que los acompañe.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿Sería virtual?



MTSS-CNS-AC-36-2024

La secretaria de este Consejo dice: Sí, virtual.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: No tomamos ningún acuerdo, queda igual para el lunes, de forma virtual.

CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO III.

Punto único: Audiencia Sr. José Pablo Vega, Gerente de Proyecto Salarios Adecuados.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Primeramente, agradecerle a José Pablo, su anuencia de venir al Consejo, además, mantenernos muy informados y en contacto con los directores del Consejo. Al menos a mí, en lo particular me satisface mucho porque me siento acompañado, y creo igual, las directoras y directores del Consejo, de que usted esté colaborándonos y siempre con la oportunidad y obviamente con el profesionalismo, que ya le hemos ido conociendo, de cómo hace las cosas. Agradecerle José Pablo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Buenas tardes. Es una presentación de las cosas, que quiero hablarles hoy.

Este Proyecto ya cumple un año, de estar activo en Costa Rica. La primera fase del Proyecto, recuerdo fue tratar de precisar un poco, lo que se ha estado trabajando, entonces me he reunido con Sectores, hacer el lanzamiento, empezar a ver cuáles son las estrategias, que se han estado desarrollando, acomodarlas de una forma asequible a lo largo del tiempo. Ya a inicios de este año, empezamos con la elaboración de los primeros términos de referencia, para las primeras actividades.

La primera que realizamos que se inició a finales del año pasado y a inicio de este año fue, son estas dos facetas del Sector Trabajador, sobre factores económicos y de política de salarios. Esto fue solicitado por el Sector Trabajador, y para eso se contrató un consultor, que pretendía poder facilitar, un aprendizaje y un conocimiento enfocado, con los diálogos que se pretendían tener con el INEC y con el Banco Central. Y tenían la intención, de que se pudiera conocer un poco más el aspecto técnico, relacionado con estas dos instituciones, todo lo relacionado con la estimación del Producto Interno Bruto y de cómo ello influye en la fórmula salarial, la inflación y también del Índice al Consumidor, para poder explicar la inflación, el producto interno bruto y con respecto al consumidor como estaban relacionados.



MTSS-CNS-AC-36-2024

La entrega final de los productos, fueron por ahí de febrero y con eso dimos cierre a esta primera actividad.

Luego se ha venido trabajando, en la creación de un Dashboard, una plataforma virtual sobre salarios mínimos. Para eso igual, se contrató una consultora y en conjunto con el Departamento de Salarios, para ir perfeccionando. Primero se creó una base de datos, con toda la información de si no me equivoco del 2011 a la fecha, con todo lo que se considere relevante de la fórmula salarial y otros aspectos adicionales.

Esta base ya está montada, la primera visualización ya está hecha y ahora estamos en la fase de cierre de esta consultoría, donde lo que se pretende es que se logre colgar el Dashboard, en la página del Ministerio de Trabajo, para que los usuarios externos, tengan la posibilidad de visualizar la herramienta. Recordar que esta herramienta y recordar que va a tener dos funciones: Una visualización externa, para que las personas puedan tener mayor acceso a todos los aspectos relacionados con la estimación de salarios mínimos en Costa Rica, que puedan tener un histórico o sea no solo saber, lo del año anterior, sino que puedan ver como se han movido los indicadores, a través del tiempo y también tiene una fase interna que es para el trabajo diario del Departamento de Salarios, que será el que eventualmente se esté apropiando de esta herramienta, para mantenerla actualizada y que ayude en algunas de sus funciones diarias, para que se puedan agilizar un poco más.

También, permite que a como se vayan alimentando las bases de datos, la distinción que eventualmente se haga para los ajustes anuales, no solo se verá lo que se estudió todos los años anteriores, sino los indicadores correspondientes para el año en curso, lo que se aplicaría para el ajuste que se negociaría este año, y que se reflejaría el año siguiente.

Esperamos que esto, esté listo más o menos en un mes, que pueda estar en la página y finalizado el manual de usuario, para que el Departamento pueda actualizarlo de manera periódica, con toda la información. A parte de eso, la consultora, le va a dar un seguimiento al Departamento de Salarios por un período adicional, en esta etapa de transición, para que la herramienta pueda ser apropiada, y se le pueda dar un uso constante por parte del Departamento y para uso principal del Consejo Nacional de Salarios.

Puntos número 3 y 4, fueron los que vimos en la reunión del viernes, de la semana tras anterior, el 9 de agosto. De la Universidad de Costa Rica, sobre: Incumplimiento de Salarios Mínimos y sobre Informalidad, un recordatorio en esa reunión, que hacía falta hacer un proceso de consultas a cada uno de los Sectores, para que los resultados del Estudio de Informalidad, para que se complemente la información.



MTSS-CNS-AC-36-2024

Con el Estudio de Incumplimiento, ahí no se va a hacer este proceso de reuniones bilaterales. Ya para el viernes de esta semana, se estaría haciendo entrega del informe final, que después nosotros agarramos ese documento, lo diagramamos. Entonces se convierte luego, en un producto listo para la transmisión a la Dirección Nacional de Inspección, para que fluya en la dirección estratégica de la Dirección.

Vendrá una fase tres de este estudio que es poder alimentar la futura campaña de comunicación, que va a generar insumos que los tres sectores, cada uno independiente y también de manera tripartita, posean esta información relativa a salarios mínimos, y eventualmente un llamado a la acción, por si quiere más información, entonces acceda.

Con esto de la Informalidad, una vez con las consultas, se realizará el ajuste adicional al informe. Se les compartirá ese informe y si hay acuerdo, pasaría a la diagramación correspondiente. El estudio de Informalidad eso sí, tiene la intención de alimentar el diálogo, que arrancarían el próximo año, para eventualmente revisar la fórmula salarial que existe, para ver si se le tiene que hacer algún ajuste, o, así como está se mantiene.

Estas son 4 de las actividades que se están desarrollando y el Dashboard que se está desarrollando y no creo que valga la pena ahondar más, de momento, salvo que ustedes así lo soliciten.

El director Frank Cerdas Núñez dice: El Dashboard va a ser en la página del Ministerio, ¿cómo un micrositio en la página del Ministerio?

Sr. José Pablo Vega Herrera dice: Sí.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Sobre los estudios que había pedido el Sector Laboral. Yo recuerdo que cuando habíamos hablado de eso, habíamos dicho que cada Sector podía solicitar y trabajar en forma independiente, pero al final se compartirían los resultados con los otros Sectores. Entonces ¿esos estudios nos los van a compartir?

Sr. José Pablo Vega Herrera dice: Ese me parece, que podría estar equivocado, pero ese estudio fue solicitado por el Sector Trabajador, pero solo para el Sector Trabajador. Entonces hasta donde yo tengo conocimiento, no ha tenido intención de ser compartido con los otros Sectores. Por lo mismo, por esa misma lógica sectorial. Si lo tienen a bien, y a consulta para ustedes, que se las comparta. Para mí, no habría ningún inconveniente,



MTSS-CNS-AC-36-2024

El director Frank Cerdas Núñez dice: Lo que habíamos acordado, era que efectivamente cada Sector pedía sus estudios según sus intereses. Cuando un Sector pedía el estudio, los otros dos sectores no se iban a meter en la elaboración, ni talleres ni nada de elaboración. Pero sí al final habíamos dicho, que cuando ya estuvieran listos se compartían con los otros Sectores para conocimiento. No es que nosotros nos queramos meter en desarrollarlo, ustedes lo desarrollan como quieran. Sino solo conocer el producto.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Si ustedes están de acuerdo.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo no conozco los estudios, no estaba. Pero nosotros esperaríamos, tenemos reunión el lunes en la mañana del Sector Sindical, como Dennis, es él que ha estado más involucrado en esto, no les daríamos todavía una respuesta. Personalmente, no veo ningún problema, más si ya hay un acuerdo. Pero esperemos que esté el compañero Dennis.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Si el Sector está de acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Cuando hablamos de esa base de datos del 2011 al 2023, de salarios mínimos, salarios reales, y posiblemente ahí va a ir información para la población que cubre todo eso. En alguna oportunidad yo comenté, que hay que tener cuidado cuando una base de datos de esas, se hace, de consultar porque si yo observo, en el informe mensual de coyuntura económica, que produce el Banco Central, éste publica, el índice de salarios mínimos decretados por el Ministerio de Trabajo, nominales bases 1984 igual a 100, publica también esos salarios mínimos, también en reales.

Entonces es importante, que con quien esté trabajando eso, demos una revisadita, porque lo peor que nos puede pasar, es que el Banco Central publicara bajo una base, cuando uno le dice, que la base es 84 igual a 100 y alguien publica base 2000 igual a 100, nunca le van a coincidir los datos para el mismo año. Entonces tener ese cuidado, porque en eso debemos siempre, de informar bien a la ciudadanía, para que no se confunda. Inclusive en algún momento, se podría hasta acercarse con el Banco Central de Costa Rica, y que en lugar de que ponga que los obtiene de los decretados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero debería ser mucho más explícito, tomados del sitio Web del Ministerio de Trabajo o ponerse de acuerdo, no veo haya ningún problema, el Ministro llama al Presidente del Banco Central, y le dice se pueden usar los datos sin ningún problema, puede publicarlos, pero recuerde que la fuente oficial es el Ministerio de Trabajo.



MTSS-CNS-AC-36-2024

Esto porque siempre hay que pensar, que la ciudadanía esté bien informada.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Le vamos a pedir a la consultora, que les comparta a ustedes tal y como está el dato, hoy en día, para que puedan revisar y ver cómo está quedando. Para que estén informados. Pero sí todas las bases de datos, se están llevando con el Departamento de Salarios, y fue el que le dio toda la información a la consultora.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Isela, que habla con el Banco Central, para efectos, que no vayamos a dar dos datos, de dos instituciones públicas y confundir a la ciudadanía.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Con las sesiones bilaterales, para el tema de Informalidad de Salarios Mínimos, van a haber 3 sesiones, el martes 3 el Sector Empresarial, miércoles 5 el Sector Trabajador y jueves 6 el Sector Estatal. Me falta definir si el Sector Empleador, sería virtual o presencial.

El director Martín Calderón Chaves dice: Como a usted le quede mejor.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Ya estarían las 3 sesiones agendadas. A la Universidad de Costa Rica, se le estaría informando. De estas sesiones, habría plazo hasta el 20 de setiembre, para que la Universidad de Costa Rica, haga todos los ajustes pertinentes al estudio, agregue una sesión independiente, que tiene que ver con este diálogo bilateral y nos haga entrega del trabajo final.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En lo que es la parte de inspección, incumplimiento, se está contemplando a alguien del Área de Inspección Ministerio de Trabajo. En algún momento yo pensé, si esa persona podría entrar en el Sector Estatal, porque quizás nosotros no tengamos la agudeza, como la tienen ellos para ver ese tema.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Cuando se elaboró el estudio, se tuvieron 4 o 5 reuniones con la Dirección Nacional de Inspección, con la directora. No sé si el estudio de incumplimiento tuvo diálogo directo con la Dirección Nacional de Inspección y a ellos se les brindó el informe final para que los revisaran y le hicieran los ajustes. Ha sido revisado directamente por la Dirección Nacional de Inspección,

Como un segundo punto, es el otro estudio de los salarios mínimos, ese lo va a estar revisando el CINPE, que es el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible, de la UNA, y ahora tenemos que definir por ustedes y les voy a enviar un correo al respecto, es poder tener sesiones bilaterales previas a que se presente el informe de avances. Hay dos



MTSS-CNS-AC-36-2024

puntos principales; 1-cómo va a ser la metodología de estudio, para que ustedes puedan participar y 2- hacer una primera exposición sobre otros países, que contemplen algún aspecto relacionado, con productividad laboral y de producción dentro de la fórmula salarial. Entonces se esperan algunos adelantos, con esta primera entrega del informe, los avances. Antes de esa entrega de avances, reuniones bilaterales.

Luego ellos van a hacer entrega del informe de avances, que a diferencia a como hicimos la otra vez, este estudio, así como lo recibimos nosotros, se lo vamos a compartir a ustedes, para que tengamos la revisión técnica de la OIT por un lado y también la revisión de los Sectores, por otro lado. Y así, nos curamos un poco en salud, y ajustamos el procedimiento para que tenga una participación directa e inmediata del Consejo en la elaboración.

Les enviaré un correo para poder definir estas fechas, que, si tienen que ser relativamente prontas, porque de momento y salvo, que se necesite modificar alguna fecha, la entrega está para el 9 de setiembre, sino me equivoco.

Entonces ya ellos han ido adelantando, esas primeras sesiones, para poder recibir la información de ustedes y poder dar avances. Habría más o menos dos semanas y media, para poder tener las reuniones con los Sectores, para esta primera retroalimentación. Si se tuviera que mover, alguna fecha de la entrega de avances, porque no da tiempo, para tener las sesiones bilaterales, corremos un poquito. Lo que no quiero que suceda, es que la presentación del informe de avances de ese estudio, sea octubre, porque octubre está ocupado, para el ajuste a anual.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿Quiénes son los investigadores de CINPE?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Los 2 investigadores principales son: Keynor Ruiz y Marco Otoy, que ahorita está como el actual director de CINPE. Ellos aparte se van a apoyar con otra investigadora más. Es un equipo de 3 personas, el que va a estar haciendo el estudio.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Gracias.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Además, iremos viendo la fecha, en que se hará la presentación de este informe.

Que es lo que se viene dentro del proyecto, ustedes saben que estamos involucrados en el tema de salarios vitales, para el Sector Bananero, independiente que se firme con la Fundación Anker, nosotros ya establecimos contacto con el otro cooperante, que está trabajando el tema



MTSS-CNS-AC-36-2024

de salarios vitales, porque esto es totalmente independiente y nosotros como OIT, no estamos participando, pero para estar informados. Entonces ya hicimos el contacto con la persona que lo está llevando a cabo. Hay una sesión ahora en setiembre en Guápiles y vamos a estar participando en esa sesión. Por un lado, estará lo que se vaya a desarrollar con la Fundación Anker y, por otro lado, la Corporación entonces va a ser una relación más directa.

El director Martín Calderón Chaves dice: Eso es aparte de los Anker.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Aparte, son dos cosas independientes. Son el mismo tema, por un lado, la Corporación y por otro lado los Anker. Son dos cosas diferentes.

Punto 2, presentación del Dashboard, cuando ya esté listo, ojalá un evento cuando ya estén los dos estudios, de Informalidad y tal vez de Productividad, más el Dashboard. Siempre y cuando, ustedes estén de acuerdo. Porque recordemos que los temas de Informalidad y tal vez de Productividad, estaban diseñados para la discusión del Consejo. Entonces como se pueden publicar, puede que no se publiquen. Eso queda totalmente a criterio de ustedes.

Ya estamos trabajando con el estudio técnico de los factores de producción, la Universidad Nacional. Vamos a trabajar, con un acuerdo del Sector Trabajador, de un programa informativo, para futuros integrantes del Consejo Nacional de Salarios, para más o menos 30 personas del Sector Sindical, puedan recibir formación en políticas salariales, economía salarial, planificación estratégica. Entonces elaborar un curso, para que ellos se puedan capacitar, en esas materias y así y a futuro para representantes del Sector Sindical, del Consejo Nacional de Salarios, que entiendo sería para el 2026. Para que nos aseguremos que estas personas que sean representantes del Sector Sindical, tengan esta capacitación, en estas materias, para reducir un poco la brecha de conocimiento, que puede existir a nivel de este Sector.

Punto número 5. Evaluación de los factores de productividad a nivel económico. Esto se va a trabajar con el Sector Empresarial. Que nos interesa acá, queremos identificar un sector con el cual se pueda trabajar, que, en la medida de lo posible, tenga la intención o un interés de amarrar los salarios, que reciben los trabajadores de su sector. ¿Cómo se va a hacer eso? Si existe la disposición la OIT, lo que pretende es dar asistencia técnica, para que algunas unidades técnicas dentro de este sector, puedan mejorar su productividad, y que esa mejora de productividad en las empresas, pueda traducirse ojalá, mejoras en los salarios, se sus trabajadores.



MTSS-CNS-AC-36-2024

Vamos a coordinar directamente con el Sector Empleador, para buscar asistencia técnica y eso sí sería externo al trabajo, del Consejo Nacional de Salarios, pues sería con los empleadores.

Luego la Evaluación del Impacto de la Metodología de la fijación de los salarios, me voy a poner en contacto con ustedes, para poder identificar, lo que se quiere incluir en esta actualización, de la evaluación de impacto. Previamente, había pensado en don Pablo Sauna, pero hasta el 2019, entonces podamos tener la continuidad de esa evaluación, y agregarle, cualquier otra información que resulte relevante o aquella que venga de los estudios de Informalidad, y de Productividad, con los factores de producción.

La intención es, que esta que, con esta otra consejería, que se vaya a contratar, tenga una duración aproximada de 6 meses, y que esté terminada para marzo del otro año, y la podríamos ir contratando por ahí de octubre. Con lo cual lo que nos queda a agosto y setiembre, sería el proceso de elaboración de los términos de referencia.

Por último, la estrategia de diseño de la campaña de información, sobre el cumplimiento de los salarios mínimos. Esto se va a trabajar una parte con la Dirección Nacional de Inspección y la otra parte con los Sectores para poder generar, una campaña tripartita, que trate de alguna u otra forma, de incidir en la identificación de las tasas del cumplimiento o incumplimiento del salario mínimo, a partir del estudio que ya tuvimos, que nos sienta la base a más o menos en donde estamos.

Las otras actividades, todas se van a ir trabajando en los próximos 3, 4 meses, de aquí a final de año. Algunas de ellas continuarán el otro año. Serán las principales, además, de otras que irán saliendo, por ejemplo, el curso que se realizó sobre políticas salariales y salarios vitales y cualquier otra cosa, pero que no sea un producto concreto.

Con eso yo concluyo, y quedo atento a sus comentarios.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Una reunión que tuvimos con el Sector Sindical, aprobamos solamente una universidad privada, sino que la OIT abriera a la Universidad Nacional, porque creemos que ahí, fue altamente discutido, que es mejor. ¿No sé si eso va a tener, un título, un diplomado, que es mejor que salga de una universidad estatal, que son recursos que vienen de los trabajadores y del Estado, a que sea con una universidad privada?

Pero entonces, yo no sé si Dennis habló con usted, porque si es muy importante, que se abra y participe todo el mundo de acuerdo a los requerimientos y a los perfiles.



MTSS-CNS-AC-36-2024

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Eso lo hablé con don Dennis y después les di la información a ustedes y a usted directamente, sobre cómo funciona y estoy seguro que sí lo hicimos. Porque lo hicimos antes de que arrancara.

La directora Maritza Arias Chaves dice: La actividad del 9.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Todos los procesos, tienen que cumplir con los procedimientos establecidos de contratación y los términos de referencia, tienen que ser puestos en conocimiento de más de una persona, y esas personas tienen que presentar sus ofertas técnicas. Eso significa que los términos de referencia, que preparemos para este curso, van a ser compartidos, divulgados, de forma general y tenemos la expectativa de que al menos 3 centros de investigación, universidades, u otros, puedan concursar, públicos o privados Y, a partir de esas ofertas que nosotros recibamos, las compartiremos con ustedes Sector Sindical, nos dará su retroalimentación de cuál consideran recomendable y porqué y a partir de ahí nosotros podemos hacer la selección.

La directora Maritza Arias Chaves dice: ¿Ustedes cómo invitan? Con una licitación pública o abren y dicen Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, ¿Tecnológico?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Nosotros podemos hacer llegar, los términos de referencia de forma directa, a través de correo electrónico o lo podemos poner en la Página de la OIT. De forma abierta, a través de redes sociales.

La directora Maritza Arias Chaves dice: ¿No a una específica universidad?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: No podemos. Sí nosotros mandamos los términos de referencia, solo a una organización. Solo vamos a tener una oferta y la idea es que siempre exista una posibilidad de revisar más de una oferta. Al menos 3, para poder eventualmente seleccionar.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Queda más claro.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Cuál es la diferencia para la OIT, entre un salario vital y un salario mínimo, o un salario adecuado. ¿Cuál es la diferencia de los 3?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Cuando se crea al inicio el estatuto de la OIT, se hace referencia por primera vez al concepto de salario vital, pero nunca tuvo un desarrollo normativo, es decir, nunca se definió que era. En setiembre del año pasado, se creó una



MTSS-CNS-AC-36-2024

resolución del Consejo de Administración, donde se dijo, tenemos que decir en que consiste el salario vital. Entonces desde ese tiempo, el momento que se creó el estatuto hasta la fecha, nunca la OIT se apropió del concepto de salario vital y empezó a utilizar, otro concepto, un salario adecuado, un salario decente como salario mínimo. El salario mínimo es el más tradicional, porque es el que todos los países suelen contemplar dentro de su normativa, y aquí entonces comienzan las distinciones.

Cuando las certificadoras internacionales, comienzan a apropiarse del concepto de salario vital, ellas establecen un concepto tomando en consideración, criterios que ya se podrían desprender de lo que venía diciendo la OIT. Entonces dice que tiene que alcanzar, para cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias, y están basados en estimaciones, sobre cuánto necesitan ellos.

Entonces ahí empieza esta diferencia, salario mínimo y salario vital, que no es lo mismo. El mínimo viene a ser piso mínimo, de ahí para abajo las personas probablemente caerán en pobreza, y si ese es el mínimo, el salario vital debe estar un poquito más arriba.

Donde cae el salario adecuado, no tiene tampoco definición normativa. Cuando la OIT, sacó este proyecto y le pone Fijación de Salarios Adecuados, fue justamente consciente, que no se trata de salarios mínimos, porque ya el mínimo existe en Costa Rica, ni podemos hablar de salarios vitales, porque el concepto, todavía no ha sido apropiado por la OIT y no tiene una definición técnica.

Entonces se acordó, sin ningún tipo de trascendencia jurídica alguna, que al Proyecto se le estableciera Salarios Adecuados. Es un concepto que, hasta cierto punto, tiene un vacío normativo.

Ahora en febrero de este año, se hizo una reunión con un comité de expertos, nombrados por la resolución el Consejo de Administración, se dio un pronunciamiento oficial, que dice: Nosotros comité de expertos, de la OIT, consideramos que los salarios vitales, van a consistir en esto, esto y esto, y sobre todo tienen que respetarse los principios de las OIT, como diálogo social.

Entonces a partir de ese momento, ya la OIT, empieza a tener como una apropiación mayor, del concepto de los salarios vitales, diferente totalmente del salario mínimo y advierte que el salario vital, puede ser una inspiración, pero no un fin es sí. Es decir, puede que el salario vital, que, en Costa Rica, se establezca en un monto equis, pero que se estén pagando salarios



MTSS-CNS-AC-36-2024

por encima de ese, no hay ningún inconveniente. Eventualmente el salario mínimo, podría superar el salario vital.

No se trata, que se establezcan pisos y techos como tal, porque al final se le deja al Estado la libertad de poder asignar el salario mínimo que considere correspondiente. Pero que sí ojalá se pueda tener una estimación, de cuál sería el salario vital. Son estos 2 conceptos que van desarrollándose poco a poco.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Porque la metodología de los Anker, es un poco.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Los Anker son 100 por ciento, salario vital.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Sí.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: El salario vital, gira en torno en su totalidad a la estimación, de las necesidades, de los trabajadores y sus familias y vienen todos esos componentes adicionales.

A nivel de salario vital la OIT, tiene su propia metodología, para la estimación de los salarios vitales. Se parece en gran medida, lo que Fundación Anker, pero con diferencias estructurales importantes. Por ejemplo, la metodología de la OIT, no se enfoca en una región específica, o en un sector económico específico, sino que tiene una lógica principalmente nacional de países pequeños, y si es un país grande, puede ser que ahí se trabaje probablemente, sobre departamentos o regiones más amplias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Puede ser que tenga más sentido lo regional.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Por ejemplo, en Costa Rica, que tiene salarios mínimos, tuvo una primera estimación de salarios vitales, del que hizo la Fundación Anker en el 2017, donde hizo dos investigaciones para el Sector Bananero, de una región específica y la OIT, 2020, hace el estudio y lo publica 2021, sobre la estimación de los salarios vitales a nivel nacional.

Entonces son conceptos en desarrollo, que se van trabajando. Pero sobre todo la diferencia está entre salario mínimo y salario vital. Salario adecuado lo podemos ignorar, porque no tiene ninguna trascendencia jurídica.



MTSS-CNS-AC-36-2024

La directora Maritza Arias Chaves dice: Nosotros pedimos como Sector Sindical, un acompañamiento como apoyo tripartito a la OIT, a la dirección. Todavía eso no se ha aprobado, los compañeros de los Empleadores pidieron tiempo. Pero como Sector lo llevamos, para ver todos los acuerdos del Consejo de Administración de la OIT.

Pero yo quería preguntar sobre ese concepto, que se usa en Argentina, salario móvil y entiendo, porque no lo conozco. Ahí en Argentina manejan salario vital y salario móvil, hasta donde entiendo no tienen el salario básico. ¿Yo quería saber cuál era la diferencia en ese concepto, de salario móvil?

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Yo tampoco tengo conocimiento sobre eso allá en Argentina. Voy a consultar con nuestra especialista en el tema de salarios. Y eventualmente si quisiera conversar con mayor detalle al respecto, ella tal vez pueda hacernos una presentación.

¿Qué es el salario móvil? Yo no lo conozco. Pero los conceptos que maneja OIT es salario mínimo y salario vital. Esos son los dos salarios que como organización como ustedes se han acordado.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Se dice que somos el salario más grande de América Latina, si lo comparamos con Argentina y sus salarios, desde luego. Pero eso no quiere decir, que sea un salario vital.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Los estudios que se han hecho hasta el momento indican que hay una brecha entre el salario mínimo y el salario vital. ¿Cuánto es esa brecha? Depende de la metodología.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Un comentario sobre el salario móvil vital en Argentina, lo busqué en internet y dice que se llama vital porque es suficiente para cubrir las necesidades básicas y se llama móvil porque dice que se ajusta periódicamente, no tiene ninguna otra ciencia, nada más que se ajusta. Eso es lo que dice aquí donde lo busqué, del porqué se le dice móvil.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: El año anterior cuando yo estuve en la reunión en Países Bajos, recuerdo que yo les comenté que estuve el 26 de junio, pero el 27, la OIT programó mi salida de Países Bajos en la mañana a las 11, precisamente en el tiempo que



MTSS-CNS-AC-36-2024

parte de algunos organismos me habían invitado a una declaración conjunta de cinco países donde decían: Nosotros nos comprometemos a asumir las prácticas de lo que le llaman salario vital o salario digno. Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Gran Bretaña y Países Bajos, entiendo fueron los que firmaron ya el acuerdo para seguir en eso. Y entonces, lo que nosotros hemos estado viendo es que los países buscan moverse y ajustarse a esos salarios. Como decía José Pablo se han acuñado los términos de salarios adecuados, salarios dignos, salarios vitales y el salario mínimo. Pero en lo sencillo es básicamente el salario mínimo y el salario vital o salario digno. Y eso es lo que ha estado en estudio en los últimos años, y eso es lo que se ha conjuntado, en esos países europeos con la OIT.

El director Martín Calderón Chaves dice: Está el salario mínimo, que es lo que ya conocemos y el salario vital que lo que entendí es una aspiración, a lo que debería llegarse. Entonces podemos tener en los países, porque no lo tenemos aquí, salario mínimo y a nivel de políticas de Estado si queremos migrar a ese salario vital, pero podemos quedarnos ahí viendo cuando, se puede cerrar la brecha y tratando en lo posible disminuirla, pero no es como un mandato de la OIT, de llegar a bajar esa brecha.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: No se ha establecido un mandato al respecto. Lo que se ha establecido y está contemplado en el convenio sobre salarios mínimos, que dice que el salario mínimo tiene que tener consideración y que todos los Estados tienen la libertad de poder definir cómo quieren fijar los salarios mínimos. Entonces, no establece una fórmula fija, y de hecho mucho de los países no tienen fórmula, lo que tienen es un ajuste. Pero si se tienen que contemplar dos cosas, lo que ya sabemos, las necesidades de los trabajadores y los factores económicos que pueden de alguna forma potenciar o limitar los ajustes que se puedan hacer por salarios mínimos. Eso es lo que existe a nivel normativo. Entonces, se deja la puerta abierta a los Estados para que ellos regulen de forma tripartita la fórmula correspondiente o la manera en que van a hacer este cálculo.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Eso en el Convenio 131.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Sí. Luego de manera no normativa, es que ahora está apareciendo el concepto de salario vital, y entonces, lo que normalmente pasa es que empiezan a salir estudios, pronunciamientos, resoluciones que hablan sobre la relación entre ambos. Eventualmente, quizás pueda llegar a existir una convención sobre salarios mínimos, pero salarios mínimos de manera normativa y salario vital de manera teórica hasta el momento. Y dentro de esta teoría si se dice que en la medida de lo posible los Estados tiene que lograr reducir esa brecha para que ojalá no exista brecha entre el salario mínimo y el salario vital



MTSS-CNS-AC-36-2024

porque al final el salario vital responde a este primer componente del 131, que el salario sea suficiente para la satisfacción, de las necesidades de los trabajadores.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Pero si le dice el acuerdo del Consejo de Administración a los Estados miembros que lo promuevan, que los Gobiernos deben de promoverlo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: No me parece que la OIT, haya hecho un pronunciamiento.

La directora Maritza Arias Chaves dice: El Consejo de Administración lo dijo.

Sr. José Pablo Vega Herrero dice: Pero no ha dicho que tiene que hacerlo.

El director Edgar Morales Quesada dice: Por una cuestión de orden, guardemos el respeto al compañero José Pablo, veníamos a otro tema. Y si necesitamos, como ya lo vamos a solicitar nosotros, explicarnos desde la OIT esos procesos, que vengan. Pero me parece, con todo respeto, que tal vez no venga preparado para ese tema y no es justo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Esto es un tema, como yo lo he dicho aquí, que hay que irlo conociendo y estudiando, no es tema sencillo. Si en los foros internacionales que ven esto, hay controversia. Entonces, es ir leyendo.

Agradecerle a José Pablo. Fue bastante extenso y también bastante claro. Con esto, ver el avance que llevan estos estudios. Al menos a mí en lo particular me agrada mucho porque esto es una agenda que tenía este Consejo Nacional de Salarios parada hace años. Y hoy vemos que efectivamente ya los tenemos con fechas para efectos de las labores que hacemos nosotros, y para la toma de decisiones del Consejo.

Muchísimas gracias, José Pablo, y estamos en contacto en estos días con las reuniones bilaterales con los sectores.

También quería comentarles que remitimos la nota del diputado del PLP a la Asamblea Legislativa. Yo esperarí que contesten y nos den el plazo de 8 días hábiles que se solicitó. En el caso que no contesten, y que Isela va a estar ahí al tanto, sino contestan o contestan negativo, habría que dar una respuesta. Con la respuesta que tenemos o la que tenemos a ese momento. Ese momento puede ser mañana, puede ser el viernes o puede ser el lunes.



MTSS-CNS-AC-36-2024

Porque yo no quisiera que el diputado, me señale a mí como Presidente del Consejo de que estoy incumpliendo con mis deberes. Todos sabemos que hoy, es la fecha, de acuerdo a lo que aquí hemos comentado, fecha máxima para dar una respuesta.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

No hay.

Con esto damos por cerrada la sesión. Muchísimas gracias. Buenas tardes.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva